

Obligado a pagar el
Donante a la Real Cauda de la Real Hacienda

En la Villa de Segovia a trece de

enero de mil e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey

Jacobo de Sureda Regidor de la

ciudad de Segovia

Alonso de Sureda Regidor de la

ciudad de Segovia

en quenta de la Real Cauda de la Real Hacienda

notorio y notorio para su conocimiento

de los señores de la Real Cauda de la Real Hacienda

en la villa de Segovia a trece de enero de mil e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey

Jacobo de Sureda Regidor de la

ciudad de Segovia

Alonso de Sureda Regidor de la

ciudad de Segovia

en quenta de la Real Cauda de la Real Hacienda

notorio y notorio para su conocimiento

de los señores de la Real Cauda de la Real Hacienda

en la villa de Segovia a trece de enero de mil e quinientos e noventa e tres años

[illegible]

[illegible]

fianco de Tho. Jacobo y por el de fide. Miguel y fono
Cauera y de fide. fono. Inuencos. Jacobo de fide.
qu. Ayeraz. Martin de fide. fono. fono.
Antonio de fide. fono.

[The following text is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to consist of several lines of handwritten text, possibly a continuation of the list or a separate entry, but the specific words cannot be reliably transcribed.]